



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 03 de diciembre de 2025

Señor:
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
Subdirector Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación de. MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PTY-CAAA-0054-2025 el cual tiene por objeto “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la sede Puerto Leguizamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo.
Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar evaluación final de carácter económico en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 21 de noviembre 2025, hora 12:00 pm

POSICIÓN OFERENTE	1 (PRIMERO)
DATOS OFERENTE	INVERSIONES GLOBALES C SAS BIC. NIT 901101816-5
VALOR OFERTA	\$ 26.300.000

1. Se procede a evaluar la oferta de menor precio

INVERSIONES GLOBALES C SAS BIC NIT 901101816-5			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente. b. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.	La oferta económica establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, y el precio por ítems no supera el precio de referencia y el precio total ofertado		



<p>c. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 1.1 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.</p> <p>d. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.</p> <p>e. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</p> <p>f. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>g. El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas.</p> <p>h. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.</p>	<p>no supera el presupuesto oficial, no se evidencian errores aritméticos</p>		
--	---	--	--



<p>i. Si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado y Común en el análisis económico del precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor de la oferta antes del impuesto. La entidad seleccionará la propuesta económica con el menor precio antes de IVA, para lo cual se requiere discriminar el valor del IVA e indicar la tarifa aplicable.</p> <p>j. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.</p>			
--	--	--	--

CONCLUSIÓN: El oferente **INVERSIONES GLOBALES C SAS BIC NIT 901101816-5**, cumple con los requisitos de la oferta económica establecidos para el presente proceso.

FIRMA COMITÉ ECONOMIC O EVALUADOR

Nombre: Karen Lizeth Salamanca
CC. 1006418766
Cargo: Apoyo Gestión contractual